



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 20 de abril de 2022



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: N°18/2022** en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Convenio Especifico (CE) N°002/2022, mediante el cual se solicita Aval institucional y ayuda económica para proyecto de documental audiovisual "GERMAN AVE-LALLEMANT, EL ALEMAN. UN EXPLORADOR DEL CUYUM", y;

CONSIDERANDO:

Que Andrea Breninato, Osvaldo Rudavetz y Carlos Vera Da Souza, en su carácter de productores, solicitan al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Dr. David Rivarola, aval institucional y ayuda económica para la realización del proyecto documental audiovisual "GERMAN AVÉ-LALLEMANT, EL ALEMAN. UN EXPLORADOR DEL CUYUM".

Que el documental audiovisual "GERMAN AVÉ-LALLEMANT, EL ALEMAN. UN EXPLORADOR DEL CUYUM" busca documentar la obra y legado del multifacético Germán Avé Lallemant, visto fundamentalmente desde el perfil de científico, topógrafo y dibujante que caminó San Luis y realizó uno de los mapas más completos de su época.

Que el Sr. Rector solicita a Secretaría de Hacienda y Administración la disponibilidad presupuestaria, quien informa disponibilidad y solicita al Rector autorización y monto para proceder a la afectación correspondiente.

Que el Sr. Rector presta conformidad al aval institucional y al otorgamiento de ayuda económica por el monto de \$80.000 (pesos, ochenta mil), previa firma de Convenio Específico entre la Universidad y la Productora.

Que corre agregada la documentación requerida por la Ordenanza CS N° 06/2021.

Que se encuentra agregado el modelo de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y Carlos J.J Vera de Souza, en carácter de PRODUCTOR.

Que Asesoría Legal y Técnica, dictamina que se ha cumplimentado los extremos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de forma y fondo, siendo correcto el proceder de la administración.

Que dicho Convenio prevee un plazo de 90 días para la realización de las tareas previstas; esto es, menor de un año de duración.

Cpde. **RESOLUCIÓN R.N°210/2022**

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón GABRIEL DE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que en función de los considerandos anteriores, la Coordinación de Relaciones interinstitucionales remite lo actuado a Secretaría General, solicitando homologación rectoral, conforme lo establece la Ord. CS- UVM- N° 06/2021.

Que Oficina de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGAR la firma del CE N°002/2022 entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes, suscrito por el Rector Dr. David Rivarola y el guionista y productor Carlos José Javier Vera de Souza, con fecha veinticinco de marzo del dosmil veintidós, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar el pago por el Aval institucional y ayuda económica para proyecto de documental audiovisual "GERMAN AVE-LALLEMANT, EL ALEMAN. UN EXPLORADOR DEL CUYUM"- a Carlos. J.J. Vera de Souza CUIT-20-17744986-6, por un monto total de \$80.000,00 (ochenta mil con 00/100) según la siguiente afectación presupuestaria A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.5.1.0.0000.1.21.3.4 5.1.0.0000 -Parte presupuestaria

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insertese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°210/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES Y
Carlos J.J. VERA- GUIONISTA Y PRODUCTOR**

Entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Las Heras N° 383, ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, República Argentina; representada en este acto por su Rector (R.R.UVM-1354/2019), Dr. David Luciano Rivarola, DNI: 16.868.232, por una parte; y por la otra, Carlos José Javier Vera, DNI: 17744986, en carácter de GUIONISTA Y PRODUCTOR del Proyecto "Germán Avé- Lallemand, El Alemán, Un Explorador Del CUYUM", en adelante "GUIONISTA Y PRODUCTOR", con domicilio real en calle Las Higueras N° 98, localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis y domicilio legal en calle José I. Rucci, manzana 164, casa 12, B° Juan Carnevale, ciudad de San Luis, Provincia homónima, acuerdan suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en base a las disposiciones de la OCS-UVM-0006/2021.

ANTECEDENTES

La propuesta "GERMÁN AVÉ- LALLEMAND, EL ALEMÁN, UN EXPLORADOR DEL CUYUM" es una de las ganadoras de la convocatoria a documentales temáticos 2021 "GERARDO VALLEJO" organizada por el Programa de Cultura de Gobierno de la Provincia de San Luis; en tanto cuenta la historia del docente, científico y periodista alemán que vivió en la provincia de San Luis entre los años 1875 y 1910, tiempo en el cual confeccionó el mapa de dicha provincia que terminó por ser uno de los más completos y precisos de la época.

La actividad propuesta supone un arduo y comprometido trabajo para con la comunidad sanluisense que, sin lugar a dudas, significa un sustancioso aporte a la historia de nuestra provincia. Como todo proyecto audiovisual de semejante envergadura, su realización supone gastos difíciles de afrontar para sus organizadores. La Universidad Nacional de Villa Mercedes, en función de su compromiso con la extensión y la cultura, se ha comprometido a efectuar un aporte económico para colaborar en los gastos que demanda afrontar tan auspiciosa actividad.

En función de los antecedentes, LAS PARTES, acuerdan las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO 1°: LA UNIVERSIDAD se compromete a efectuar un aporte de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) al GUIONISTA Y PRODUCTOR, en concepto auspiciante del proyecto GERMÁN AVÉ- LALLEMAND, EL ALEMÁN, UN EXPLORADOR DEL CUYUM".

ARTÍCULO 2°: El GUIONISTA Y PRODUCTOR se compromete a otorgar a LA UNIVERSIDAD el carácter de auspiciante, con mención en los créditos.

CE N°002/2022

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°210/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Aracely REINOSO

Oficial de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 3°: El GUIONISTA Y PRODUCTOR se compromete a garantizar que el documental de referencia, luego del estreno provincial, sea visto en Villa Mercedes, en el AULA MAGNA de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, ubicado en calle Junín 132.

ARTÍCULO 4°: Se establece un plazo de noventa días para el desarrollo de las tareas previstas en el presente Convenio.

ARTÍCULO 5°: El presente acuerdo no constituye un contrato de índole asociativa. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento las partes mantienen la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, administrativas y jurídicas y en consecuencia cada una asume particularmente las responsabilidades respectivas, especialmente las derivadas de las relaciones laborales o contractuales con su personal y demás sujetos involucrados en el proyecto audiovisual "German Ave-Lallemant, el alemán. Un explorador del Cuyum"

ARTÍCULO 6°: Las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Villa Mercedes, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

ARTÍCULO 7°: A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados *ut supra*.

En prueba conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Villa Mercedes a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veinte

Dr. Osvaldo Bivarque
Revisor
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CE N°002/2022

Mg. Gastón Gabriel GABRIALDE
Revisor General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Firma por la contraparte

Firma por la UNViMe

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°210/2022